



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA DOCENTE**



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Bellavista, 22 de febrero, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2022-CF-FCNM** - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en forma virtual en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado ACOSTA ALFARO, Luis Jarol, el 07 de febrero del año 2022 (**Expediente N° 01098575**) (**OSG**), (**275-2022-MP-FCNM**), con el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Física, mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, a través de los Artículos 9° y 10° Capítulo II Título Profesional, del acotado Reglamento, establecen que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación para ejercer una profesión; asimismo, que para obtener el Título Profesional se requiere contar con el Grado Académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios;

Que, los Artículos 91° y 92° Sub Capítulo II: Titulación por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis del Acotado Reglamento, establecen los requisitos y procedimientos para el trámite de otorgamiento de Título Profesional;

Que, en efecto, el recurrente se acogió a la titulación profesional por la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis – Sin Ciclo de Tesis, para lo cual, mediante Resolución N° 059-2020-D-FCNM de fecha 28 de agosto del año 2020, se aprueba el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado: "**CARACTERIZACIÓN POR ESPECTROSCOPIA ÓPTICA DE NANOPOLVOS DE LAF<sub>3</sub> CO-DOPADOS CON IONES Er<sup>3+</sup> - Yb<sup>3+</sup>**", presentado por el Bachiller ACOSTA ALFARO, Luis Jarol con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Física; estableciendo la fecha y hora del Acto Público de Sustentación para la Tesis el día jueves 03 de setiembre del 2020 a las 11:11 a.m.;

Que, según DICTAMEN N° 003-2022-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 09 de febrero del año 2022, recibido en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 09 de febrero del año 2022, declara al Señor ACOSTA ALFARO, Luis Jarol, apto para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA, (modalidad de presentación y sustentación individual de una Tesis – sin Ciclo de Tesis), por cumplir con los requisitos de ley;

Que, el Art. 16° del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año 2022, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2022-CF-FCNM

### RESUELVE:

1. **APROBAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física al **Bachiller ACOSTA ALFARO, Luis Jarol**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. **PROPONER** al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Física al Bachiller ACOSTA ALFARO, Luis Jarol concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHAVEZ.** -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Dr. Juan A. Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico